



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

EXPTE-UNC:0049896/2019

CÓRDOBA,

27 DIC 2019

VISTO:

El presente expediente por el que el Director de Recursos Humanos solicita el llamado a Concurso Cerrado Interno en Planta Permanente del Personal Nodocente, para cubrir cargo categoría 3 (366/3) – Agrupamiento Técnico y un cargo categoría 4 (366/4)- Agrupamiento Administrativo, para cumplir funciones en esta Facultad, de acuerdo al Acta Paritaria del Sector Nodocente de Nivel Particular N° 8; y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución Decanal N° 2069/2019 se autorizó el llamado para cubrir cargo Nodocente categoría 3 (366/3) – Agrupamiento Técnico y un cargo categoría 4 (366/4)- Agrupamiento Administrativo Planta Permanente, para cumplir función en esta Facultad, con una dedicación horaria 35 (treinta y cinco) horas semanales;

Que a los efectos de poder llevar adelante tal iniciativa también se cuenta con la Ord. H.C.S. N° 07/12 (Reglamento de Concurso para el Personal No Docente de la U.N.C.), marco normativo aplicable al proceso que se intenta y que se encuentra vigente desde el 26 de Junio de 2012;

Que paralelamente, el Acta 15 de la Comisión Paritaria Local del Sector No Docente estableció los mecanismos particulares a fin de cumplimentar con lo dispuesto en el Apartado V de la Ordenanza 07-HCS-2012;

Que también se ha formalizado la comunicación a la Asociación Gremial de Trabajadores de la U.N.C. "Gral. José de San Martín" del Formulario de especificaciones y requerimientos de los cargos a cubrir, del Anexo II en cumplimiento del Art. 12 de la Ord. H.C.S. N° 07/12 solicitando la designación del veedor Gremial;

Lo dictaminado por el Jurado que entendió en dicho concurso;

La Resolución Decanal N° 2548/2019, por la que se aprueba el dictamen, elevado por el jurado designado a tal fin;

Que se ha notificado a la concursante la que no ha presentado observaciones o impugnaciones;

Av. Vélez Sársfield 1600
5016 CORDOBA – República Argentina



Teléfono: (0351) 4334139/4334140
Fax: (0351) 4334139



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

EXPTE-UNC:0049896/2019

Que el Secretario Administrativo informa que se ha cumplimentado con todas las etapas y plazos legales según lo establecido en la reglamentación vigente;

EL DECANO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES

RESUELVE:

Art. 1º.- Designar por concurso al siguiente personal en un cargo Nodocente categoría 3 (366/3) – Agrupamiento Técnico, en Planta Permanente de esta Facultad, a partir del 20 de Diciembre de 2019, para cumplir funciones según el siguiente detalle:

Leg. - 34736 - Sra. María Alejandra SAAVEDRA (D.N.I. 20.130.274) – Biblioteca.

Art. 2º.- A partir de la fecha de alta, la agente designada en el Art. 1º dejará de revistar en un cargo categoría 4 (Cod. 366/4), en que se venían desempeñando.

Art. 3º.- Designar por concurso al siguiente personal en un cargo Nodocente categoría 4 (366/4)- Agrupamiento Administrativo, en Planta Permanente de esta Facultad, a partir del 20 de Diciembre de 2019, para cumplir funciones según el siguiente detalle:

Leg. - 29828 - Sra. Magdalena RIUS CORNEJO (D.N.I. 20.381.221) – Departamento Estructuras.

Art. 4º.- A partir de la fecha de alta, la agente designada en el Art. 3º dejará de revistar en un cargo categoría 5 (Cod. 366/5), en que se venían desempeñando.

Art. 5º.- La fecha de alta será la de las actas que certifique que las agentes han cumplimentado la totalidad de la documentación requerida por la normativa vigente, según Ordenanza 5-HCS-95. para efectivizar su situación de revista en la Facultad. Dichas actas formarán parte de la presente Resolución como ANEXO I y II de la misma, para lo cual las agentes designadas tendrán un plazo de treinta (30) días bajo apercibimiento de tenerlo por renunciado al cargo, quedando sin efectos la designación del mismo.

Av. Vélez Sársfield 1600
5016 CORDOBA – República Argentina



Teléfono: (0351) 4334139/4334140
Fax: (0351) 4334139



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

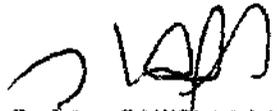
EXPTE-UNC:0049896/2019

Art. 6º.- Las agentes mencionadas en los Art. 1º y 3º, de la presente Resolución, deberán concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones de la U.N.C. con copia de la presente Resolución en el término de 10 (diez) días a los fines del trámite pertinente.

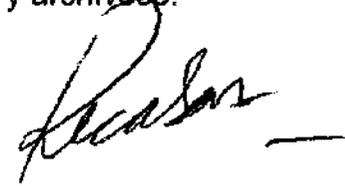
Art. 7º.- Estas designaciones quedan condicionadas a revisión por situaciones comprendidas en el régimen de incompatibilidades de la U.N.C.

Art. 8º.- Las mismas no implican la consolidación de la asignación, sino que dependerá de eventuales modificaciones administrativas de la Facultad.

Art. 9º.- Dese al Registro de Resoluciones, notifíquese a las interesadas, comuníquese al Área Sueldos, al Área Personal, a Biblioteca, al Departamento Estructuras, a Secretaría Administrativa y archívese.


Prof. Ing. DANIEL LAGO
SECRETARIO GENERAL
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA




Ing. Pablo G. RECABARREN
DECANO
Facultad de Ciencias Exactas Físicas y Naturales
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCIÓN Nº 2649

| |
|---|
| UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA |
| REVISADO |
|  |
| |
| AREA OPERATIVA |